



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

BANDO

D. JESÚS DEL CAMPO ESPINOSA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES,

HAGO SABER

Que se ha venido detectando en los últimos días la costumbre de algunos vecinos de utilizar los contenedores de basura del municipio como contenedores para escombros y restos de obra.

Que los contenedores de basura son **exclusivamente** para depositar residuos sólidos domésticos, sin que sea admisible en ningún caso el abandono de residuos industriales y/o escombros.

Que el abandono de restos de obra en la vía pública es un acto sancionable con multa pecuniaria.

Por todo lo cual

SE RUEGA a los vecinos que se abstengan en lo sucesivo de la práctica descrita, por obvias razones de convivencia, imagen, higiene y eficaz funcionamiento de los servicios públicos.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Madrigal de las Altas Torres, a 20 de julio de 2023.



EL ALCALDE

Jesús del Campo Espinosa

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164